



## CONTRATO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE
-------------

D./DÑA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAÍS	MUNICIPIO	C.POSTAL

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	MUNICIPIO
------	-----------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAÍS DOMICILIO	

Con la asistencia legal, en su caso de D./Dña. \_\_\_\_\_  
con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_

### DECLARAN

**PRIMERA:** Que el presente contrato, se acoge a la reducción de cuotas a la Seguridad Social contemplada en el art. 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio (BOE 7 de julio)  
SI  NO

**SEGUNDA:** Que el/la trabajador/a no tiene la cualificación profesional, reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, requerida para concertar un contrato en prácticas (Título universitario o de formación profesional de grado medio o superior del sistema educativo o certificado de profesionalidad)

**TERCERA:** Que el/la trabajador/a es

- Mayor de 16 y menor de 30 años  
 Trabajador/a con discapacidad (sin límite de edad) (3)  
 Alumnos/as participantes en un proyecto de empleo y formación al amparo de lo previsto en el artículo 25.1.d) de la Ley 56/2003. (4)  
 Trabajador/a en situación de exclusión social. (Sin límite de edad)

**CUARTA:** Que el/la trabajador/a no ha estado vinculado a ésta o distinta empresa, para la misma cualificación profesional, con otro contrato para la formación y el aprendizaje que haya agotado su duración.

**QUINTA:** Que el/la trabajador/a no ha desempeñado el puesto de trabajo correspondiente a este contrato en esta empresa por tiempo superior a 12 meses.

**SEXTA:** Que la empresa tiene centros de trabajo en:  Una Comunidad Autónoma  Varias CC.AA

**SÉPTIMA:** Que el contrato se celebra a jornada completa. Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Que el contrato tiene por objeto la cualificación profesional en régimen de alternancia de:

- a) Actividad laboral (5) \_\_\_\_\_, CNO: \_\_\_\_\_  
 incluido en el grupo/nivel profesional (6) \_\_\_\_\_ de acuerdo con el sistema de  
 cualificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) \_\_\_\_\_  
 ,  
 siendo el/la tutor/a encargado/a de la actividad formativa D./Dña \_\_\_\_\_  
 cuya cualificación profesional es (8) \_\_\_\_\_
- b) Actividad formativa en los términos recogidos en el Anexo que corresponda (Anexo I ó II) a este contrato. Dicho Anexo deberá suscribirse simultáneamente a este contrato. En el caso de cumplimentar el Anexo I, deberá contar con la autorización de inicio de la formación del Servicio Público de Empleo competente.

**SEGUNDA:** La jornada será de: \_\_\_\_\_ horas(9). De ellas el número de horas las dedicadas a la actividad formativa será de \_\_\_\_\_ horas; que representan un \_\_\_\_\_ por ciento de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo de \_\_\_\_\_

El tiempo de trabajo efectivo se prestará en el horario (10) \_\_\_\_\_

La actividad formativa se impartirá de acuerdo al siguiente calendario \_\_\_\_\_, reflejado en el Anexo I o II.

**TERCERA:** La duración del presente contrato será (11) \_\_\_\_\_ y se extenderá desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
Se establece un período de prueba de (12) \_\_\_\_\_ En caso de que el Convenio Colectivo permita una duración distinta a la establecida por la Ley, señalese con una X.

**CUARTA:** El/la trabajador/a percibirá por la prestación de sus servicios una retribución de (13) \_\_\_\_\_ euros brutos (14) \_\_\_\_\_

**QUINTA:** La duración de las vacaciones anuales será (15) \_\_\_\_\_

**SEXTA:** La empresa se obliga a proporcionar trabajo efectivo relacionado con las actividades formativas y a facilitar la asistencia a las mismas. El/la trabajador/a se compromete a prestar el trabajo efectivo y recibir la formación relacionada.

**SÉPTIMA:** La actividad formativa vinculada al contrato será la especificada en el acuerdo para la actividad formativa según una de estas opciones:

Existe título de F.P., certificado de profesionalidad y centro disponible (ANEXO I)

No existe título de F.P., certificado de profesionalidad ó centro disponible (ANEXO II)

**OCTAVA:** El presente contrato, dará derecho a una reducción, durante toda la vigencia del contrato incluidas sus prórrogas (16), en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedades profesionales y las aportaciones empresariales de las cuotas de recaudación conjunta, siempre que se cumplan con los requisitos previstos en el Art. 3 de la Ley 3/2012. Asimismo se reducirán el 100% de las cuotas del trabajador a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus prórrogas.

**NOVENA:** A la finalización del presente contrato, la cualificación o competencia profesional adquirida será objeto de la acreditación en los términos previstos en el artículo 11.2e) del E.T, o en su caso, por lo establecido en la Disposición Transitoria octava de la Ley 3/2012.

**DÉCIMA:** El presente contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido, en su caso, las prórrogas que se puedan acordar.

**UNDÉCIMA:** En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el art.11 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), modificado por la Ley 3/2012, de 6 de julio, (BOE de 7 de julio), y R.D. 1529/2012, de 8 de noviembre (BOE de 9 de noviembre), Orden ESS 2518/2013 de 26 de diciembre (BOE de 11 de enero).

Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de \_\_\_\_\_

**DUODÉCIMA:** El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de \_\_\_\_\_ en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación. El/la empresario/a comunicará el fin de la relación laboral al Servicio Público de Empleo de \_\_\_\_\_ en el plazo de 10 días siguientes a su terminación.

**DÉCIMOTERCERA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

**DÉCIMOCUARTA:** PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente contrato tendrán la protección derivada de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Se aportará la certificación que acredite al trabajador la condición de personas con discapacidad expedido por el Organismo Oficial correspondiente.
- (4) En estos proyectos se incluyen las Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo así como los proyectos de empleo y formación de las CCAA.
- (5) Indicar el puesto de trabajo y la ocupación según la Clasificación Nacional de Ocupaciones vinculados a la formación. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
- (6) Señalar el grupo profesional / nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (7) Nombre y apellidos del tutor.
- (8) Señalar el nivel profesional del tutor, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (9) La jornada y el total de horas de trabajo efectivo, se puede expresar en horas al día, semana, mes o año, siempre que en ambos casos se utilice la misma referencia. Máximo 75% de la jornada prevista en el convenio o, en su defecto de la jornada máxima legal, en el primer año de contrato y el 85% en el segundo y tercer año.
- (10) Indicar los días de trabajo efectivo y el horario.
- (11) Mínimo un año, máximo tres años. Por convenio colectivo, la duración no podrá ser inferior a 6 meses.
- (12) De establecerse período de prueba se estará a lo dispuesto en convenio colectivo, en ningún caso, podrá exceder de dos meses.
- (13) La fijada en el convenio colectivo, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), en proporción al tiempo de trabajo efectivo.
- (14) Semanales, mensuales o anuales.
- (15) Mínimo: 30 días naturales.
- (16) Se pueden celebrar hasta 2 prórrogas sin que la duración de las mismas sea inferior a 6 meses y la duración del contrato no pueda exceder de 3 años.



Que el contrato en formación que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (ORDINARIO). (pág. 4)
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO. (pág. 5)
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.6)
- DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág.7)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE** <sup>(1)</sup>

CON REDUCCIÓN CUOTAS S.S.

75% plantilla igual o superior a 250  
trabajadores

100% plantilla inferior a 250  
trabajadores

SIN REDUCCIÓN CUOTAS S.S.

CÓDIGO DE CONTRATO **4 2 1**

(1) Adjuntar anexo de contrato para la formación y el aprendizaje.

## CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El/la trabajador/a El/la representante de la Empresa El/la representante legal del/de la menor, si procede